



ACAMAFAN

(FEDERACIÓN CASTELLANO MANCHEGA
DE FAMILIAS NUMEROSAS)

Talavera de la Reina, enero 2015.

Acamafan es una asociación con estructura de Federación Regional que lleva trabajando desde el año 2001 en pro de las Familias Numerosas.

Actualmente cuenta con once asociaciones locales repartidas por toda la geografía de nuestra región, pero aún así es imposible llegar a todos los consistorios:

- ✚ Almansa (Albacete) C/ Aragón nº 19/21 Tfno: 696203537/mail: alfanu08@hotmail.com
- ✚ Cuenca: C/ República Argentina nº 27; 2ª planta (edificio de Cáritas); Tfno: 969238695/ 608231314 mail: info@familiasdecuenca.org
- ✚ Asociación Daimiel (C. Real) C/ Grecia nº 14; Tfno: 676222348
mail: afandaimiel@gmail.com
- ✚ Guadalajara: (gestión temporal Toledo)
- ✚ La Puebla de Almoradiel (Toledo) Centro Cultural la Villa, aula 1ª; C/ Ramón y Cajal nº 3; Tfno: 925178043 / mail: afnpa@acamafan.org
- ✚ Quintanar de la Orden (Toledo) C/ Piedad nº 5 planta alta; Tfno: 678547134
mail: famiquintanar@gmail.com
- ✚ Sonseca (Toledo) C/ Río Miño nº 12; Tfno: 629544128/669269882
- ✚ Talavera de la Reina (Toledo) C/ Mariano Ortega, 28 (Centro Cívico La Solana) 1ª planta; Tfno: 925804482 mail: talavera@acamafan.org
- ✚ Toledo: C/ Río Bullaque nº 24 (Centro Social); Tfno: 925245683 / 653890708
mail: atfan@atfan.es
- ✚ Tomelloso (C. Real) C/ Victoria nº 2; Tfno: 926 514041 / 635241774
mail: apfntomelloso@gmail.com
- ✚ Villanueva de Alcardete (Toledo) C/ General Labarra nº 25; Tfno: 685503328
mail: fanumvva@hotmail.com.
- ✚ ACAMAFAN: Federación Regional Castellano Manchega de Familias Numerosas, con Sede Social en C/ Río Bullaque y con la presidencia en C/ Mariano Ortega de Talavera de la Reina.

Nos ponemos en contacto con ustedes para detallarles las posibilidades que existen en nuestra legislación a la hora de bonificar a las familias numerosas de este municipio.

El beneficio que ellas aportan es muy importante, en localidades pequeñas incluso son muy necesarias para el mantenimiento de colegios, médicos etc.

Ya muchos ayuntamientos aplican bonificaciones pero creemos que es básico que todos conozcan hasta donde pueden llegar, ya que el momento que atravesamos es duro y estas familias aportan lo más primordial que una sociedad o un país necesitan: Capital Humano.

Todas las medidas encaminadas a fomentar el bienestar de la familia y sus mejoras en el día a día son importantes para un mejor bienestar de la sociedad en general y de la propia localidad en particular.

Las Bonificaciones recogidas tanto en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, como en la Ley Reguladora de Haciendas Locales por las que se rigen los Ayuntamientos ya se aplican desde hace tiempo en muchas localidades tanto de nuestra Comunidad Autónoma como de gran parte del territorio nacional.

Bonificaciones en I.B.I de hasta el 90% de la cuota íntegra, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasas por recogida de residuos urbanos, agua (amparado bajo sentencia del Tribunal Superior de Aragón) descuentos en instalaciones deportivas municipales, escuelas de música, acceso a Teatro y demás actividades de ocio y cultura además de acuerdos para facilitar el tránsito en las zonas centro de las grandes ciudades como es el coste cero en las zonas de pago, como es el caso de Toledo, colaboración directa entre ayuntamiento y asociación para la realización de programas de conciliación como, pionero en Talavera de la Reina y que, con un coste cero para los ciudadanos se beneficia toda la población que requiera la imperiosa necesidad de conciliar trabajo y familia en el período estival, o sea, vacaciones de verano, cesión de locales para el trabajo de las asociaciones etc; todo esto es posible de implantar para mejorar la calidad de vida del colectivo de Familia Numerosa, amparado como hemos mencionado anteriormente en las respectivas leyes.

Además les brindamos la estrecha colaboración de las Asociaciones de Familias Numerosas (arriba especificadas) que desde hace años operan en diversas localidades del territorio regional, habiendo mejorado de forma extraordinaria la aplicación de la ley en sus correspondientes municipios.